



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General

**RESOLUCIÓN 0204 DE 2023
(14 DE MARZO DE 2023)**

Por la cual se modifican los Artículos Primero y Segundo de la resolución 0203 del 13 de marzo de 2023 "Por medio de la cual se concede un permiso a las Servidoras Públicas de la Alcaldía Municipal de Pasto para que participen de la jornada especial en conmemoración del día internacional de la mujer"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO (E)
En uso a sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal No. 0364 del 9 de septiembre del 2022, se delegó unas funciones al Secretario General de la Alcaldía municipal de Pasto, estableciendo en su artículo primero, literal c. "(...) C. *Otorgar licencias por enfermedad y maternidad, licencias ordinarias no remuneradas, así como autorizar o negar permisos remunerados, previo visto bueno del jefe inmediato. (...) f. Establecer la jornada de trabajo de los servidores públicos de la Alcaldía de Pasto, de conformidad con las necesidades del servicio.*"

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 de la Presidencia de la República, la jornada de trabajo máxima legal para los empleados públicos es de cuarenta y cuatro horas (44) semanales, límite dentro del cual, el jefe del respectivo organismo puede fijar el horario de trabajo.

Que el Acuerdo municipal No. 140 del 27 de julio de 1994, en su artículo 33, modifica la jornada laboral del artículo 168 del Decreto 543 de 1993, el cual determina: "que la jornada ordinaria no podrá excederse de 8 horas diarias o de 40 horas a la semana"

Que a través de la Resolución N. 210 del 28 de julio de 2021 proferida por el señor Alcalde, se restableció la jornada laboral de la Alcaldía Municipal de Pasto, establecida en el acuerdo No. 140 del 27 de julio de 1994 de 08: 00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 06: 00 pm.

Que mediante Resolución 057 del 03 de marzo de 2023, el Alcalde del Municipio de Pasto autorizó al personal de la Administración la compensación del tiempo laboral de 24 horas para no laborar el 03, 04 y 05 de abril de 2023, con jornadas de trabajo de lunes a viernes, desde el 06 de marzo y hasta el 28 de marzo de 2023, laborando una hora adicional de 7:30 a.m. a 12:00 a.m. y de 02:00 p.m. a 6:30 p.m. y el sábado 11 de marzo en jornada continua de 07:30 a.m. a 03:30 p.m.

Que frente al personal de Servicios Generales que realizan funciones y labores de aseo y cafetería, la referida resolución les autorizó laborar de lunes a viernes desde el 06 de marzo y hasta el 28 de marzo de 2023 de 06:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 01:00 p.m. a 05:00 p.m.; y el sábado 11 de marzo en jornada continua de 06:00 a.m. a 02:00 p.m.; con el fin de compensar los días lunes 03, martes 04 y miércoles 05 de abril de 2023.



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General

**RESOLUCIÓN 0204 DE 2023
(14 DE MARZO DE 2023)**

Por la cual se modifican los Artículos Primero y Segundo de la resolución 0203 del 13 de marzo de 2023 "Por medio de la cual se concede un permiso a las Servidoras Públicas de la Alcaldía Municipal de Pasto para que participen de la jornada especial en conmemoración del día internacional de la mujer"

Que dando cumplimiento al Plan de Bienestar Social, estímulos e incentivos 2023, la Secretaría General concedió permiso mediante Resolución 0203 del 13 de marzo de 2023 a las servidoras públicas de la Alcaldía Municipal de Pasto para que participen el día viernes 17 de marzo de la jornada especial en conmemoración del día internacional de la mujer.

Que por error involuntario se omitió el horario establecido para la Alcaldía de Pasto en la Resolución 057 del 03 de marzo de 2023, razón por la cual se deberá modificar los artículos primero y segundo de la Resolución 0203 del 13 de marzo, en el sentido de establecer que las servidoras públicas deberán asistir a su lugar habitual de trabajo el viernes 17 de marzo, de 07:30 a.m. a 10:59 a.m. y las servidoras públicas que cumplen funciones de aseo y cafetería de 06:00 a.m. a 10:59 a.m. Igualmente se establece que es obligación de cada jefe de dependencia, garantizar la efectiva prestación del servicio en el horario de la Alcaldía, esto es de 07:30 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. a 06:30 p.m.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Modificar el Artículo Primero de la Resolución 0203 del 13 de marzo de 2023, el cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder permiso a todas las SERVIDORAS PÚBLICAS de Planta (con nombramiento en carrera administrativa, provisionalidad, libre nombramiento y remoción y trabajadoras oficiales) de la Alcaldía Municipal de Pasto, para que asistan a la CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, evento organizado por esta entidad, atendiendo a lo dispuesto en el Plan de Bienestar Social, estímulos e Incentivos 2023, el cual se llevará a cabo el día viernes 17 de marzo, a partir de las once de la mañana (11: a.m.) en las instalaciones del Club del Comercio. Por lo que deberán asistir a su lugar habitual de trabajo de 06:00 a.m. a 10:59 a.m. o de 07:30 a.m. a 10:59 a.m. según corresponda, de conformidad a lo establecido en la parte motiva de este acto administrativo."



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría General

**RESOLUCIÓN 0204 DE 2023
(14 DE MARZO DE 2023)**

Por la cual se modifican los Artículos Primero y Segundo de la resolución 0203 del 13 de marzo de 2023 "Por medio de la cual se concede un permiso a las Servidoras Públicas de la Alcaldía Municipal de Pasto para que participen de la jornada especial en conmemoración del día internacional de la mujer"

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Artículo Segundo de la Resolución 0203 del 13 de marzo de 2023, el cual quedará así:

"ARTÍCULO SEGUNDO. - Los jefes de cada dependencia, deberán garantizar la efectiva prestación del servicio en el horario de la Alcaldía, esto es de 07:30 a.m. a 12:00 m. y de 02:00 p.m. a 06:30 p.m."

ARTICULO TERCERO: Las demás disposiciones de la resolución 0203 del 13 de marzo de 2023 continúan vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

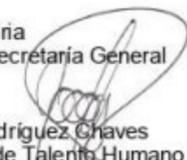
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).


ELENA PANTOJA GUERRERO
Secretaria General (E)

Resolución 047 del 28 de febrero de 2023

Revisó: 
Valentina Gaviria
Contratista - Secretaría General

Proyectó: 
Juan Pablo Rodríguez Chaves
Subsecretario de Talento Humano


Mónica Mancini
Abogada S.T.H.